

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001400301220170013100.
Demandante: JUAN CARLOS MELO CASTRO (cesionario).
Demandado: MARIA JANICE RAMIREZ SANCHEZ.

Conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, por el término de diez (10) días, córrase traslado a la parte demandada del avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-75747 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la calle 69 No. 1A – 65 barrio Arkaniza I, en la ciudad de Ibagué, presentado por el apoderado de la parte actora, por la suma de Ochenta Millones Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte (\$80.860.665.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 022 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-06-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ